

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 ptas. año
Particulares y colectividades	40 » »
Número suelto, dentro de su año	0,50 ptas.
» » de años anteriores	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
“Boletín Oficial del Estado”		Distrito Minero de Santander	767
Ministerio de Industria y Comercio		Administración Económica	
Orden de 28 de junio de 1943, por la que se aclaran dudas surgidas sobre el precio de venta en fábrica y al público del dulce o carne de fruta	766	Administración de Rentas Públicas de Santander	767
Orden de 30 de junio de 1943, por la que se dan instrucciones sobre la troquelación de envases a los productores de conservas de las distintas especies	766	Anuncios de Subastas	
Anuncios Oficiales		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	769
Servicio provincial de Ganadería de Santander	767	Jefatura de Obras Públicas de Santander.	770
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	767	Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	770
		Administración Municipal	
		Ayuntamiento de Santander	771

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilustrísimo señor: Habiendo surgido dudas sobre la aplicación de la Orden de 15 de abril último ("Boletín Oficial del Estado" del 19), por la que se aprueban los precios de venta en fábrica y al público del dulce o carne de fruta, por no haberse delimitado las campañas de su vigencia; de acuerdo con la Junta Superior de Precios, se establece por este Ministerio la siguiente distinción entre los de la actual y los de la próxima: /

Artículo 1.º Hasta 30 de septiembre próximo regirán los precios de venta al público señalados en la Orden de este Ministerio de 15 de abril último ("Boletín Oficial del Estado" del 19), haciéndose sobre ellos deducción del 20 por 100, más 0,20 pesetas por kilogramo (en concepto de gastos de transporte) para tener los correspondientes sobre vagón origen.

De esta modificación queda excluida la pasta o carne de membrillo, a la que seguirá aplicándose todo lo establecido en la citada Orden de abril último.

Artículo 2.º A partir del 1.º de octubre, regirán los siguientes precios para todas las pastas de frutas, con inclusión de la de membrillo:

PASTA O CARNE DE FRUJAS

Envasado en chapa litografiada en varios colores

Envasos de 5/6,5 kgs. (el kg.)	4,40 pts.	5,75 pesetas
» » 1,900 » (lata)	8,45 »	11,05 »
» » 0,920 » »	4,25 »	5,55 »
» » 0,470 » »	2,15 »	2,75 »

Envasado en caja de madera

Envase de 1 a 5 kgs. (el kg.)	3,55 pts.	4,70 pesetas
Al detall troceado, »	»	5,70 »

Los precios de la primera columna son sobre vagón origen y los de la segunda son de venta al público, entendiéndose peso bruto por neto para envases enteros y neto para el troceado, incluidos envases y embalaje de expedición, cargándose aparte los impuestos.

Sigue vigente la prohibición de utilizar hojalata para el envasado de este producto.

Queda anulado cuanto se oponga a lo preceptuado en la presente disposición.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1943.—Carceller Segura.

Ilustrísimo señor Subsecretario de Industria y Secretario general técnico de este Ministerio. 1215

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de julio de 1943).

ORDEN

Ilustrísimo señor: El importante interés que en las actuales circunstancias representa el máximo aprovechamiento de alimentos ha determinado una

intensificación en la constitución de reservas alimenticias mediante el desenvolvimiento de las industrias de conservas de todas clases que, absorbiendo los excedentes de producción en fresco, permitan diferir su consumo a otras épocas estacionales. Estas utilidades, que han merecido el apoyo oficial para su desenvolvimiento, merecen ser complementadas para evitar que, por exceso del plazo normal de conservación de cada elaboración sin ser consumida, sufran éstas alteraciones que las inutilicen para la alimentación y que se traducirían en pura pérdida.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Sanidad, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Todos los fabricantes preparadores de conservas de las distintas especies vegetales, de pescados, productos cárnicos y especiales, deberán troquelar en los envases de sus preparaciones, y en forma bien visible, el mes y año de la fabricación, no debiendo suministrar para la venta ninguna partida que carezca de este requisito a partir de 1 de enero próximo.

Artículo 2.º Los envases de conservas en que no estén litografiados o con etiquetas que los abracen el nombre y la fábrica en que se ha elaborado o del industrial propietario y localidad de emplazamiento, así como el nombre de la preparación, calidad y peso neto del producto contenido, se harán constar esos datos por medio de troquel.

Artículo 3.º El expendirse o distribuirse para su consumo las conservas deberá hacerse sin que haya sido rebasado el plazo de conservación que señale la Dirección General de Sanidad para poder ser utilizadas sin alteración que las haga peligrosas o nocivas para la alimentación, a la vista de muestra que se remita a dicha autoridad sanitaria, para poder determinar, según método seguido en la preparación, elaboración de que se trate y material del recipiente que se emplee para el envasado.

Artículo 4.º En los embalajes de expedición se marcará en forma bien visible e indeleble el plazo de utilización de las conservas contenidas bajo la responsabilidad del fabricante, si previamente no ha sido señalado por la Dirección General de Sanidad.

Artículo 5.º Se prohíbe el uso de la chapa negra barnizada, siempre que el barniz que se emplee no sea resistente a los ácidos, para el envasado de conservas que tengan reacción ácida.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1943.—Carceller Segura.

Ilustrísimo señor Subsecretario y Secretario general técnico de este Ministerio. 1216

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de julio de 1943).

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER

Nombramiento de la Junta de Gobierno del Colegio provincial Veterinario de Santander

El ilustrísimo señor director general de Ganadería me dice lo siguiente:

“En cumplimiento de lo que dispone la O. M. de 10 de abril último (B. O. del día 11), y vista la propuesta elevada por el ilustrísimo señor presidente del Colegio Nacional Veterinario para la designación de las Juntas de Gobierno de los Colegios provinciales Veterinarios, vengo a designar para esa provincia la siguiente junta:

Presidente, don Saturnino Alonso Minguito.

Secretario, don Gerardo Arribas Merino.

J. S. Social, don Juan Sánchez Caro y Vázquez.

J. S. Económica, don Luis Macaya Zurbano.

J. S. Técnica, don José Manuel Gutiérrez Aragón.

En Santander a 13 de julio de 1943. El Gobernador civil, Joaquín Reguera Sevilla. 1241

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concurso para cubrir una plaza de capataz-celador de esta plantilla

De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado y en la Orden de convocatoria de 16 de abril de 1943, para cubrir una plaza de capataz-celador, con el jornal diario de doce pesetas, vacante en la plantilla de esta provincia, esta Jefatura ha resuelto que el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos quede integrado por el ingeniero jefe que suscribe, como presidente; ingeniero don Antonio Ruiz Ruiz, como vocal; y por el ayudante de Obras Públicas don Hipólito Barbero Gil, como secretario; todos afectos a esta dependencia.

Los exámenes se verificarán el día 24 de agosto próximo, a las diez de su mañana, en los locales de esta Jefatura, Gándara, 4, 2.º

La relación de todos los solicitantes admitidos, con su número de orden de examen, se halla expuesta en el tablón de anuncios de esta Jefatura, señalándose en dicha relación

los que tienen la documentación incompleta, para que puedan presentar la que les falta antes de los exámenes.

Santander, 8 de julio de 1943.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña. 1220
Derechos de inserción: 47.25 ptas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Cancelación del expediente de registro minero nombrado “Carmen”, número 15.364

Por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, y a propuesta de esta Jefatura de Minas, se ha firmado, con fecha de hoy y en relación al expediente de registro minero “Carmen”, núm. 15.364, el siguiente decreto:

“Visto este expediente de registro minero titulado “Carmen”, número 15.364, solicitado por don José San Román Villar, con veinte pertenencias de mineral de hierro, en el paraje “Del Carmen”, pueblo de Maliaño, del término municipal de Camargo, con fecha 17 del pasado mes de junio.

Resultando que, a pesar del tiempo reglamentario con exceso transcurrido desde su presentación, no se ha presentado en estas oficinas el oportuno resguardo de la Caja de Depósitos acreditativo de la consignación del 95 por 100 restante del importe necesario para responder de los gastos facultativos de su demarcación; y

Considerando que por tal circunstancia ha incurrido dicho expediente en las causas de nulidad que prescribe el último párrafo del artículo 20 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería,

Vengo en decretar nulo y sin curso y fenecido dicho expediente. Dése al 5 por 100 consignado en metálico el destino que determina el artículo 140 del citado Reglamento y notifíquese esta resolución.”

Lo que, para dar cumplimiento al mismo y para conocimiento del interesado y público en general, se publica en este “Boletín Oficial” de la provincia.

Santander, 8 de julio de 1943.—El ingeniero jefe, José Luna.

Cancelación del expediente de registro minero “José”, número 15.368

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha de hoy, y a propuesta de esta Jefatura de Minas, en relación con el expediente de registro minero “José”, número 15.368, se ha servido firmar el siguiente decreto:

“Visto este expediente de registro minero titulado “José”, número 15.368, solicitado por don José San Román Villar, con veinte pertenencias de mineral de hierro, en el paraje Del Carmen, pueblo de Maliaño, del término municipal de Camargo, con fecha 19 de junio próximo pasado.

Resultando que, a pesar del tiempo transcurrido reglamentariamente y con exceso desde su presentación, no se ha verificado en estas oficinas el oportuno resguardo de la Caja de Depósitos acreditativo de la consignación del 95 por 100 restante del importe necesario para responder de los gastos facultativos de su demarcación; y

Considerando que por tal circunstancia ha incurrido dicho expediente en las causas de nulidad que prescribe el último párrafo del artículo 20 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería,

Vengo en decretar nulo y sin curso y fenecido dicho expediente. Dése al 5 por 100 consignado en metálico el destino que determina el artículo 140 del citado Reglamento y notifíquese esta resolución.”

Lo que, para dar cumplimiento a dicho decreto, sirviendo como notificación al interesado y público en general, se publica el mismo en este “Boletín Oficial” de la provincia.

Santander, 8 de julio de 1943.—El ingeniero jefe, J. Luna.

ADMÓN. ECONÓMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Relación nominal de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos, y que se publican en el “Boletín Oficial” de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la contribución Industrial:

NOMBRE Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTO	INDUSTRIA	Fecha de la insolvencia	PESETAS
María Luz Fernández	Torrelavega	Carbones	1941	146,88
Felipe Alvarez Vega	Idem	A. comercial	1940	209,06
Santiago Conde Olmo	Idem	Tejidos	1941	1.509,12
José Calderón	Idem	Frutas	Idem	51,84
Isabel Mínguez Blanco	Idem	Idem	Idem	48,96
Cipriana Gómez Oria	Idem	Idem	Idem	146,88
Juan Ontañón Maestro	Idem	Cereales	Idem	206,36
Marcos Cobeña	Idem	Sastre	Idem	525,60
Miguel Montañana	Idem	Zapatero	Idem	80,60
Antonio García Díaz	Idem	Taberna	Idem	151,08
María González Fernández	Idem	Frutas	Idem	51,84
Lucía Castanedo Herrera	Idem	Carbones	Idem	122,40
Fernando García Terán	Idem	Patatas	Idem	429,12
Nicanor González Campuzano	Idem	Comisionista	Idem	231,36
Rosa Cuadrado López	Idem	Pescados	Idem	325,44
Antonio Cabrero Gutiérrez	Idem	Contratista	Idem	630,00
Luis Ceruti Fernández	Idem	Hierro viejo	Idem	360,00
Guadalupe Somavilla	Idem	Frutas	Idem	97,92
Regina Sanz Pérez	Idem	Idem	Idem	195,84
Eusebio Coterillo Portilla	Idem	Idem	Idem	48,96
Agustín Pérez Cebreda	Idem	Procurador	Idem	111,00
Elisa Landeras González	Idem	Comestibles	Idem	414,72
Virginia González Rodríguez	Idem	Fca. jabón	Idem	67,20
Avelina Calle Galindo	Idem	Buñuelos	Idem	51,84
Adela Ruiz Fernández	Idem	Huevos	Idem	97,92
José Alvarez Castillo	Idem	Sierra	1940	230,45
Manuel Meléndez	Idem	Zapatero	Idem	114,74
Juan Fonvellida	Idem	Mercería	Idem	107,90
Faustino Montero	Idem	Peluquero	1942	122,40
José Alvarez Castillo	Idem	Maderas	Idem	547,50
Encarnación Muñoz	Idem	Cereales	Idem	98,40
Marina Salas	Idem	Buñuelos	Idem	51,60
Luisa Fernández	Idem	Pescados	Idem	84,00
Ricardo Merodio	Idem	Aguárdientes	Idem	51,60
María Díaz Rodríguez	Idem	Muebles	Idem	345,60
Faustino Trueba	Idem	Leña	Idem	123,60
José Martínez Sáinz	Idem	Comestibles	Idem	103,20
Carolina Rodríguez	Idem	Despojos	Idem	81,60
Mariano Montes Puebla	Idem	Comestibles	Idem	213,60
Aquilino Infantes Gutiérrez	Polanco	Idem	1940	60,26
Juan Suero Rivero	Idem	Barbero	1941	69,00
Narcisa Revuelta	Idem	Tocino	Idem	314,64
Angel Gutiérrez Portilla	Idem	Comestibles	Idem	190,44
José García Ruiz	Idem	Fca. velas	Idem	532,45
Florentina Ceballos González	Los Corrales	Ultramarinos	Idem	104,88
Salvador López Sáinz	Idem	Comidas	1940	14,27
Florentina Ceballos González	Idem	Comestibles	1942	33,35
Pilar Arbildúa Zarragoitia	Suances	Frutas	1941	35,88
Joaquín Díaz Ceballos	Idem	Pescados	Idem	80,04
Leonor Sendero	Idem	Hortalizas	Idem	35,88
José Cordero González	Cartes	Maderas	Idem	388,70
Faustino Fernández Gutiérrez	San Felices	Café	Idem	74,52
Baldomero Quevedo Fernández	Molledo	Fca. quesos	1940	594,82
Vicente Cebrián Gómez	Corvera	Herrero	1941	46,00
Angel Gutiérrez Portilla	Idem	Quesos	Idem	676,20
Luis Alvarez Cestona	Idem	Vinos	Idem	66,24
Teresa Villarino Ruiz	Idem	Frutas	Idem	35,88
Manuel Rancho Sánchez	Idem	Manteca	1940	69,30
Trinidad Ruiz	Idem	Huevos	Idem	38,06
Aurelio Martínez Ibáñez	Idem	Bodegón	Idem	45,60
Leopoldo Cuesta Sáinz	S. de Toranzo	Comestibles	Idem	104,67
Julián Zapata	Puenteviesgo	Carnes	Idem	36,48
Benigno Cortina Sáinz	Castañeda	Patatas	1941	320,16

NOMBRE Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTO	INDUSTRIA	Fecha de la insolvencia	PESETAS
Amadeo Villar Cuesta	Santa M. ^a de Cayón.	Comestibles...	1942	248,40
Asunción Vázquez Martínez	Idem	Idem	1939	82,47
Lorenzo Mazo Mora	Idem	Vinos...	1942	35,65
Ventura Pérez Hoz	Idem	Taberna	1939	69,46
Faustino Mediavilla	Santoña	Frutas	1941	59,80
José Ramón Rodríguez	Idem	Figón	1940	87,92
Juez municipal	Idem	Juez municipal...	1937	51,65
Saturnina Sierra García	Idem	Comestibles...	1938	45,38
María Otero Zalduendo	Medio Cudeyo	Ultramarinos	1940	237,92
José García Muro	Miera...	Barbero	Idem	29,96
Raimundo Solana Villa	Hazaş en Cesto...	Taberna	Idem	57,10
Faustino García Benite	Escalante	Paja	Idem	101,16
Ricardo Ortega	Arnuero	Taberna	Idem	29,25
Escolástico Rodero Martínez	Argoños	Idem	Idem	19,03
José Lombó Sierra	Riotuerto	Hojalatero	1939	15,65
Jesús Setién Fernández	Medio Cudeyo	Herrería	Idem	179,97
Serapio Herrería Díaz	R. al Mar	Taberna	1938	36,48
Bernabé San Emeterio	B. de Cicero	Frutas	Idem	104,67
Angela Fonfría Beci	Idem	Idem	Idem	34,89
Antonina Aparicio	Arnuero	Figón	Idem	183,96
Antonio Sáinz Lavín	Marina de Cudeyo.	Barbero	1937	36,48
Dámaso Higuera Higuera	Idem	Bodegón...	1936	72,96
Eugenio Aja	Argoños	Taberna	1935	28,54
Manuel Barquín Lavín	Entrambasaguas	Bodegón...	1940	72,60
Aureliano Rivas Rivas	R. al Mar	H. cal	1942	158,70
Gregorio Mier Palazuelos	S. Vicente	Frutas	Idem	33,35
Gregorio Mier Palazuelos	Idem	Idem	1941	66,04
María González Puerto	Idem	Aves	1942	165,60
Vicente Quintana Urresti	Valdáliga	Carnes	Idem	80,50
Manuel García	Idem	Comestibles...	Idem	80,50
Vicente Quintana	Idem	Carnes	Idem	40,02
Amalia Gorostegui	Idem	Taberna	Idem	60,72
Vicente Ruiloba	Comillas	Zapatero	Idem	69,00
Alberta Fernández	Idem	Frutas	Idem	33,96
Alberto Fernández	Idem	Idem	Idem	66,70
José Alvarez Uriona	Idem	Idem	Idem	99,37

Santander, 17 de junio de 1943.—El administrador de Rentas Públicas, Estanislao Campos. 1120

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Ramón Pombo Polanco, juez municipal letrado de bienios anteriores, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber por el presente: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovido por el procurador don Isidoro Báscones, en nombre del Banco Español de Crédito, sucursal de esta ciudad, contra doña María Dora y doña Ana María Soriano Corona, sobre reclamación de veintiocho mil pesetas de principal, más

la de siete mil quinientas pesetas fijada para intereses y costas, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a las deudoras, en dos lotes, que son los siguientes:

Primer lote

Seis morteros de loza, a pesetas dos, 12 pesetas; seis jarrones de porcelana, a pesetas 2,50, 21 pesetas; cinco candiles, a pesetas 1,50, 7,50; 24 soportes para esparto, a pesetas 1,50, 30 pesetas; 20 coladores variados, a pesetas una, 20 pesetas; 18 soportes planchas, a pesetas una, 18 pesetas, 26 paletas de carbón, a pesetas dos, 52 pesetas; una lámpara, 75 pesetas; una lámpara, 45 pesetas; tres crucifijos, a pesetas 15, 45 pesetas; tres crucifijos, a pesetas 15, 45 pesetas; una lámpara portátil, 35

pesetas; dos palanganas y tres jarras, 80 pesetas; 18 bandejas de madera, 20 pesetas; cuatro Ave Marías, 64 pesetas; una lámpara portátil, 35 pesetas; dos armarios de baño con espejo, 50 pesetas; dos tarros de cristal, 16 pesetas; nueve ceniceros, 27 pesetas; dos floreros de cristal, seis pesetas; seis lerdos, 90 pesetas; dos orinales, 14 pesetas; seis jarrones de loza, seis pesetas; nueve paragüeros de metal, 225 pesetas; un centro, 50 pesetas, nueve jarras de cristal, 108 pesetas; 40 tazas grandes, 60 pesetas; 12 interiores mesitas, 144 pesetas; nueve fruteros de loza, 90 pesetas, 12 soperas, 104 pesetas; cuatro fruteros, 32 pesetas; seis bacini-llas, 36 pesetas; dos palanganas de loza, 16 pesetas; 36 jarras de cristal, 216 pesetas; ocho candelabros de loza, 48 pesetas; ocho floreros de cris-

tal, 24 pesetas; ocho floreros de cristal, 32 pesetas; 20 porrones, 70 pesetas; siete jarras de cristal, 105 pesetas; nueve botellas, 63 pesetas; dos paragüeros loza, 70 pesetas; una cristalera, 200 pesetas; 200 platos llanos, 500 pesetas; 90 vasos de agua, 162 pesetas; 75 vasos de vino, 75 pesetas; 98 vasos de jerez y licor 122,50 pesetas; 20 joyeros cerámica, 140 pesetas; 18 bandejas, 108 pesetas; tres juegos de licor, 30 pesetas; dos lámparas, portátiles, 50 pesetas; una lámpara portátil, 25 pesetas; una lámpara portátil, 25 pesetas; un florero de cristal, 50 pesetas; una lámpara portátil, 25 pesetas; una lámpara portátil, 25 pesetas; 20 vinajeras, 220 pesetas; 40 azucareros variados, 120 pesetas; una lámpara, 50 pesetas; dos floreros de metal, 25 pesetas; 14 felpudos, 112 pesetas; 14 palanganas de porcelana, 123,90 pesetas; 50 tazas con asa, 75 pesetas; 60 tazas, 105 pesetas; 120 tazas de café, con flores, 180 pesetas; dos juegos de café, 50 pesetas; 110 tazas, 440 pesetas; 40 tazas, 30 pesetas; cinco orzas, 20 pesetas; cuatro ídem, 36 pesetas; tres ídem, 15 pesetas; 14 salseras, 70 pesetas; cinco ensaladeras, 35 pesetas; 90 jarras de cristal, 360 pesetas; 11 escupideras, 55 pesetas; 12 palanganas de loza, 72 pesetas; 50 copas para champán, 150 pesetas; 24 copas para agua, 60 pesetas; siete para vino, 14 pesetas; 400 vasos de agua, 1.000 pesetas; 350 vasos para vino, 752,50 pesetas; 100 vasos para jerez, 185 pesetas; 100 vasos para licor, 160 pesetas; ocho fruteros cerámica rejilla 64 pesetas; cinco jarras de piedra, 50 pesetas; un frutero cerámica, 30 pesetas; un frutero cerámica, 40 pesetas; un frutero cerámica, 50 pesetas; 60 tiosos variados, 140 pesetas; 20 queseras, 280 pesetas; 250 platos de cristal, pequeños, 500 pesetas; 14 ídem ídem grandes, 70 pesetas; 68 lavafutas, 408 pesetas; 120 platos de piedra, 600 pesetas; 1.000 platos loza soperos, 1.500 pesetas; 500 platos de loza para postre, 575 pesetas; 40 vasos para agua, 108 pesetas; 63 vasos para vino, 138 pesetas; 53 tazas de piedra, 243 pesetas; siete juegos de café, 280 pesetas; seis juegos de té, 300 pesetas; ocho juegos de café, 320 pesetas; una cristalera, 200 pesetas; seis juegos vasos, 150 pesetas, seis juegos vasos verdes, 72 pesetas; un frutero, 16 pesetas; un centro entremés, 30 pesetas; dos fruteros, 40 pesetas; dos cabezas de adorno, 30 pesetas; dos vinagreras, 20

pesetas; ocho juegos de café, 144 pesetas; dos botellas, 20 pesetas; cinco juegos de vasos, 135 pesetas; seis floreros, nueve pesetas; 15 ceniceros, 41,25 pesetas; cuatro soperas loza, 40 pesetas; cuatro ensaladeras, 20 pesetas; siete fruteros, 35 pesetas; 14 fuentes, 42 pesetas; 35 platos grandes, 43,75 pesetas; 20 platos postres, 20 pesetas; 150 fuentes surtidas, 600 pesetas; 35 soperas, 210 pesetas; 18 cestas rejilla, 72 pesetas; 70 tazas filete azul, 122,50 pesetas; 60 ídem chocolate, 225 pesetas; 16 azucareras loza, 56 pesetas; 12 jarras loza, 42 pesetas; 10 teteras loza, 45 pesetas; 150 tazas sin asa, 150 pesetas. Total, pesetas 16.546,90.

Segundo lote

Treinta y dos imágenes religiosas de distintas figuras y tamaño, de escayola, 1.655 pesetas; 63 bajorrelieves religiosos, imágenes pequeñas, portaimágenes y benditeras, 850 pesetas; 14 lámparas de metal y madera de diversos tamaños y formas, 600 pesetas. Todos los artículos de loza detallados en la diligencia de embargo, 2.000 pesetas. La totalidad de los artículos de cristal, también enumerados en dicha diligencia, 2.000 pesetas; Todos los juguetes de distintas clases, tipo y tamaño que se enumeran en la misma diligencia, 6.000 pesetas. Diversos artículos variados no comprendidos en los lotes anteriores, y que con ellos hacen el total de los bienes embargados, 4.000 pesetas. Total, 17.105 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 36 de la calle de Santa Lucía, el día treinta y uno del actual, y hora de las once; que los bienes embargados salen en dos lotes, y que para tomar parte en la subasta, para cada uno de ellos, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los mismos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los efectos a que se refiere el primer lote se encuentran en el almacén sito en la planta baja de la calle de Valliciengo, de esta ciudad, y los del segundo lote, en el pabellón de la Plaza de José Antonio, denominado "La X", también en esta ciudad.

Dado en Santander a quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres. El juez, R. Pombo.—P. S. M., Arturo Valdívieso.

Derechos de inserción: 239,75 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Subastas.—Carreteras

Habiéndose sufrido error de fecha en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" del día 16 del actual al señalar el día de admisión y apertura de pliegos de los destajos de las obras sacadas a concurso en dicho anuncio, por el presente se hace la necesaria rectificación; haciendo constar que la admisión de pliegos para las ocho obras mencionadas en el referido anuncio será el día 23 del mes actual, hasta las trece horas, y la apertura de los pliegos, el día 24, ante notario, a las doce horas.

Santander, 17 de julio de 1943.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

Derechos de inserción: 24,75 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Trino María Vallejo Seillán, hijo de José y de María, natural de Santander, procedente de la Caja de Recluta de Santander, número 54, del reemplazo de 1942, domiciliado últimamente en Rue Bayard, 7. (Pou Francia), al cual se le sigue expediente por la falta de incorporación a filas por el Juzgado militar del Regimiento de Transmisiones para Aviación, sito en la calle de Joaquín Costa, número 59, de esta plaza, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor juez del Cuerpo de referencia, al objeto de exigirle las responsabilidades a que haya lugar en relación con citado expediente; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde, con arreglo al artículo 664 del Código de Justicia militar.

Madrid, 1 de julio de 1943.—El capitán juez instructor, León Pandag. 1200

Los autores del robo de hilo de la línea telefónica del ferrocarril de La Robla, que fué descolgado en los kilómetros 185,700, próximo al puente del Ebro, en fecha 27 de noviembre del pasado año, comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente. Al mismo tiempo, ruego y encargo, tanto a las autoridades civiles como militares, la busca y captura y presentación ante este Juzgado.

El teniente coronel, juez instructor, Joaquín Gorgojo. 1191

Por la presente se cita a los que se consideren dueños de dos gallinas sustraídas en el Sardinero el día 28 de mayo último por Concepción Echevarría Gandarías, para que el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, comparezcan ante este Juzgado municipal número uno, sito en Somorrostro, 3, 2.º, a la celebración del correspondiente juicio de faltas; previniéndoseles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 1 de julio de 1943.—El secretario interino, Antonio Sáenz López. 1179

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de enero de 1943:

Sesión del día 7

Aprobar el acta de la sesión anterior.

No acceder a lo solicitado por el comandante jefe del destacamento de obras y fortificación para la venta de 25 metros cúbicos de macadam asfáltico, en consideración a que la Administración municipal lo precisa para la reparación de vías.

Conceder el pago aplazado que solicitan don Ramón Calleja y don Antonio Gutiérrez Rasines por aperturas de establecimientos.

Modificar la matrícula correspondiente a doña Luisa López, viuda de Rebolledo, por el pabellón que ocupa.

Elevando a definitivas las adjudicaciones provisionales realizadas en el acto de la subasta de los puestos y cajones de los mercados de abastos.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Idem anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Autorizar aperturas, traslados, etcétera, a don José Martínez Edeza, a don Luis González Camino y Aguirre, a don Marcelino González, a don Eduardo Gómez Trueba, a don José María Lastra, a don Francisco Tejero, a D.ª María Pérez Haya, a don José Gutiérrez Vierna, a don Casimiro Sanz, a don Jesús Polidura, a don Cesáreo

Rivera, a doña María Peral Martínez; y denegando autorización a don José Arruebarrena para vender hortalizas en su despacho de carbones.

Autorizar a don Angel Ortiz para construir una cripta, y a doña Carmen Sánchez para ceder a don Francisco Baescocoechea un panteón de su propiedad, ambos en el cementerio de Ciriego.

Idem a don Francisco Rivero para instalar dos motores.

Incluir en la matrícula de letreros a doña Esther Gómez Palacios, a don Ramón Fernández Lombera, a don José Manuel Angulo Figaredo, a don Antonio Viadero, a don Jesús Prieto González, a don Pedro Expósito Martín, a don Manuel Prieto Lavín, a don Manuel González Ruiz, a don Pelayo Beltrán González, a don José Serrano Cifrián, a "La Aurora".

Adjudicar definitivamente a doña Dominica Cubría Ruiz el arrendamiento del mercadillo de Miranda durante el plazo de cinco años.

Autorizar a doña Sagrario Eguizábal para reformar el piso tercero de la casa número 38 de la calle de la Concordia.

Idem a doña Margarita Ríos para elevar un piso sobre una casita de obreros en el barrio de La Sierra, del pueblo de San Román.

Idem a don Ramón Sordo para ampliar el escaparate del comercio "Calzados R. Sordo", en el pabellón número 6 de la Plaza del Príncipe.

Idem a doña María Josefa García para construir un edificio destinado a almacén en la calle de Ramón Haya.

Idem a don Octavio Torre para modificar el proyecto presentado de distribución interior de la vivienda que está construyendo en la prolongación de la calle del Sol.

Desestimar la autorización que solicita la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón para construir un pabellón y ampliar un taller en la fábrica de la calle de Castelar.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 11

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Devolver depósito que tenía constituido para responder del

servicio de colocación de sillas y sillones en los paseos públicos a don Cándido Primitivo Cubillas.

Aprobar informe evacuado por el señor interventor de estos fondos con respecto a las obras de limpieza en el barrio de Cueto.

Aprobar propuesta de la ponencia de Obras para que se consigne en presupuesto la cantidad de pesetas 60.000 como primera aportación para atender a los gastos de confección del plano de población.

Idem de la misma ponencia para que se consigne en presupuesto la cantidad de 50.000 pesetas para la adquisición de una machacadora con tromel clasificador y motor eléctrico.

Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el señor ingeniero municipal de Caminos para la pavimentación de la calle de Cervantes.

Cesión de los terrenos sobrantes de vía pública originados por el proyecto de barriada de pescadores y modificación del plan de ensanche.

Autorizar a don Ciriaco Laita la construcción de una sobrefachada para el comercio que tiene instalado en la Casa Singer, en Wad-Ras, 1.

Conceder una pensión anual a la viuda del auxiliar del lavadero de Vía Cornelia, don Marcos Calleja Atienza.

Acceder a lo solicitado por don Felipe Leguina Huidobro para que se anulen recibos de inquilinato.

Idem por el Real Club Marítimo para que se le declare exento del pago del arbitrio de vigilancia.

Dar por desistidos de llevar a efecto aperturas de establecimientos que tenían solicitadas doña Carmen Cuesta y don Jesús del Castillo.

Idem idem a doña Margot Durán por apertura de una academia de corte y confección.

Anular acuerdo adoptado en sesión de 23 de noviembre próximo pasado, por el que se autorizó a don Antonio San Miguel Llata la apertura de un establecimiento.

Autorizar a doña María González Cabrillo para poner a nombre de su hija, Pilar Riva González, el comercio que tiene instalado en la Cuesta del Hospital, 2.

Autorizar al Centro Farmacéutico del Norte, S. A., a instancia de don José de la Maza Tejera, para

que se ponga a su nombre la apertura de un comercio de venta al por mayor de productos farmacéuticos autorizado en sesión de 26 de octubre último, a nombre del solicitante.

Idem a doña Anita Fernández Ruiz para poner a su nombre la casa de huéspedes sita en General Mola, 31, 2.º

Acceder a lo solicitado por don Marino Junquera Llanes para que se rectifiquen los arbitrios de apertura de un almacén de paja en La Albericia, 12.

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 16 de septiembre próximo pasado en el sentido de que sea considerado como traspaso la apertura que le fué autorizada a doña Genoveva Domínguez en referida sesión.

Autorizar a la señora viuda de Urdiales instalar motor en su industria de paragüería.

Autorizar traspasos, traslados, etcétera, a don Pedro Albendea Lillo, a don Valentín Zamanillo, a don Félix del Castillo Aja, a don José Francisco López y a don Félix de Irún.

Autorizar a don Federico Ontañón reapertura de su sastrería con géneros en la calle del Martillo, número 9, 1.º

Idem a don Jaime Ribalaygua para modificar en parte la distribución interior de las casas en construcción en la calle particular prolongación de la del Rubio.

Idem a don Antonio Losada para disponer una sobrefachada en la planta baja de la casa número 26 de la calle de Burgos.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos del interior y del ensanche para el ejercicio económico de 1943.

Sesión extraordinaria del día 13

Concurso para la provisión definitiva de la plaza de secretario general de esta excelentísima Corporación municipal.

Sesión del día 18

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar delegado de la Alcaldía en el servicio de Defensa Pasiva al teniente de alcalde, don José Uzcudun y Pérez de la Riva.

Desestimar el escrito promovido por la Compañía de Electricidad y Gas Lebón, por no estimar razo-

nable el precio que asigna a la expropiación de los terrenos con motivo del proyecto de apertura de calle Castelar a Reina Victoria.

Conceder una licencia de un mes, sin sueldo, para asuntos propios, a un funcionario municipal.

Conceder vacaciones reglamentarias a varios funcionarios.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Acceder a lo solicitado por doña Julia Ruiz Elorza de Basoa para que le sean abonados los haberes que como funcionaria de la que fué Oficina de Colocación Obrera dejó de percibir durante el tiempo que estuvo destituida en el período de la dominación marxista.

Idem por doña Gestrudis de Regules Vázquez y don Alfonso Blanco Núñez para que, a los efectos de la aplicación del arbitrio de inquilinato, les sea tenida en cuenta su condición de beneficiarios de familias numerosas.

Idem ídem por don Julián García Gonzalo, por ídem, por su condición de militar en activo servicio.

Declarar exenta del arbitrio de inquilinato a doña Victoria Zabala del Val.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 25

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar para ocupar las vacantes de Secretaría, correspondientes a las secciones 2 y 3 de Recluta, a los auxiliares administrativos don Alfonso de la Cruz y don Francisco Martín Agudo.

Rectificar algunos errores materiales observados en las condiciones económico-administrativas que han de regir la venta en pública subasta de los solares resultantes de la reparcelación de la zona afectada por el plan de reforma interior.

Aprobar el presupuesto formado para llevar a cabo las reparaciones necesarias en el pabellón de nichos en el cementerio de Ciriego.

Desestimar la petición formulada por las hijas solteras del que fué sub jefe de la Guardia municipal, don Antonio López Dumois, por haber fallecido el causante de la pensión, que venía disfrutando su viuda, en fecha anterior al reconocimiento por V. E. de estos derechos.

Prorrogar para el presente ejercicio el concierto celebrado con el Gremio de Fabricantes de Licores para el pago del arbitrio que grava los aguardientes elaborados en sus fábricas y destinados al consumo local.

Idem ídem por la S. A. "La Rosario" para la introducción del alcohol con destino a su fabricación.

Idem ídem con la S. A. "E. Pérez del Molino" para pago del ar-

Idem ídem por doña Nieves San Emeterio Galán, hija del que fué portero-notificador de este Ayuntamiento, don Prudencio S. Emeterio Expósito, por los mismos motivos expuestos en el precedente acuerdo.

Acceder a la permuta que interesan los conductores municipales don Faustino Fernández Torre y don Vicente Segura Solórzano, pasando el primero al Parque de la Limpieza pública y el segundo al de Bomberos.

Conceder una cantidad a dos funcionarios, en compensación del permiso anual reglamentario que no disfrutaron.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios. Arbitrio correspondiente a la fabricación de perfumería a base de alcohol.

Acceder a lo solicitado por la Bodega Norte, S. L., para que le sea datada en la cuenta de su depósito una partida de sidra que no reúne condiciones para ser destinada al consumo.

Idem por don Antonio Fernández y Compañía para que le sea rectificado el saldo acreedor de 1.236 kilos de la especie de dulces, confituras, etc., resultante en el aforo practicado en el depósito de dicha firma.

Autorizar a don Ramón C. Horna para reformar una casa familiar en Peñacastillo (Empalme).

Idem a don Gervasio Ruiz para reformar el chalet número 32 de la calle del Sol.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Adjudicar definitivamente las obras de pavimentación de la calle de Cervantes a don Jesús López Bárcena.

Santander, 27 de enero de 1943.

El secretario, Rafael de la Lastra.

Sesión de 3 de mayo de 1943. Aprobado.—P. A. de la Comisión municipal permanente, el secretario, Rafael de la Lastra. 900